

Pliego de prescripciones técnicas por el que se regirá la contratación de los servicios de asesoría y asistencia técnica, con el objeto de buscar el encaje y la presentación de proyectos estratégicos de la Diputación Foral de Bizkaia y sus entidades forales en iniciativas y convocatorias de financiación europea para el período 2024-2025

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la asesoría y asistencia técnica con el objeto de buscar el encaje y la presentación de proyectos estratégicos de la Diputación Foral de Bizkaia y sus entidades forales en iniciativas y convocatorias de financiación europea durante el periodo 2024-2025.

2.- FINALIDAD DEL CONTRATO

El fin es conseguir financiación europea a través de convocatorias a nivel europeo, estatal o territorial para impulsar la puesta en marcha de proyectos estratégicos del Territorio Histórico de Bizkaia.

Esta contratación es promovida por la Diputación Foral de Bizkaia a través del Servicio de Orientación Europea y Atracción a Bizkaia, adscrito a la Dirección General de Finanzas, Presupuestos y Patrimonio.

En este sentido, entre las funciones encomendadas al Servicio de Orientación Europea y Atracción a Bizkaia se encuentra la captación y atracción de fondos competitivos para los proyectos estratégicos del Territorio.

Por ello, el servicio que se desea obtener por parte de la empresa adjudicataria consistirá en buscar el encaje y la presentación de proyectos estratégicos del Territorio Histórico de Bizkaia a convocatorias de financiación europea con el fin de obtener el sello europeo y los fondos adicionales para poder llevar a cabo más rápida y eficientemente los proyectos prioritarios de la Institución Foral.

3.- PRESTACIONES QUE DEBEN FACILITARSE

Los servicios de asesoría y asistencia técnica destinados a ofrecer el apoyo necesario para la presentación de proyectos estratégicos de la Diputación Foral de Bizkaia y sus entidades forales en iniciativas y convocatorias de financiación europea durante el periodo 2024-2025, consistirán en lo siguiente:

- Orientación en la concreción de una idea de proyecto de cara a su presentación a una convocatoria de ayudas.
- Análisis de los proyectos estratégicos de la Diputación Foral de Bizkaia y sus entidades forales de cara a su encaje en programas y convocatorias de financiación europea.





- Orientación y valoración sobre la oportunidad de tomar parte en las convocatorias de financiación detectadas.
- Presentación de proyectos estratégicos de la Diputación Foral de Bizkaia y sus entidades forales.
- Elaboración de la ficha resumen de los proyectos
- Resolución de dudas en cuanto a los requisitos exigidos en las convocatorias
- Cumplimiento del formulario de solicitud
- Elaboración de presupuestos
- Coordinación con los diferentes agentes participantes internos y externos
- Búsqueda de socios para completar el consorcio que en su caso exijan presentar las convocatorias europeas elegidas.
- Desarrollo de la propuesta y planteamiento de la distribución de los papeles de los diferentes socios en función del conocimiento de cada uno y las actuaciones a desarrollar.
- Elaboración de la memoria técnica de cada proyecto, que recogerá todos los apartados que deberán trasladarse a los formularios de la convocatoria elegida
- Presentación de la candidatura en la plataforma correspondiente y seguimiento de la misma
- Subsanación de posibles requerimientos que pudiese realizar el organismo financiador en el proceso de resolución de la convocatoria
- Negociación del contrato con la Comisión Europea o el organismo pagador

Dado que la mayor parte de las convocatorias en el ámbito de la UE sugieren o incluso requieren expresamente que la documentación se aporte en inglés, éste deberá ser el idioma en que se tramite la solicitud frente al organismo financiador correspondiente, excepto en aquellos casos en los que se pudiera realizar la solicitud en castellano.

La presentación de proyectos estratégicos de la Diputación Foral de Bizkaia deberá hacerse desde la firma del contrato con una duración de 16 meses.

4.- DESARROLLO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

4.1. Desarrollo de los trabajos

Al inicio del contrato, la empresa contratada deberá presentar a la Jefatura del Servicio de Orientación Europea y Atracción a Bizkaia el programa de trabajo de las actuaciones a desarrollar.





Dicha Jefatura podrá modificar el programa de trabajo en todo aquello que considere necesario para adaptar el contenido del trabajo al plan de ejecución establecido, solicitando a la entidad adjudicataria las aclaraciones que estime oportunas y pudiendo requerir a la empresa adjudicataria la ampliación del contenido del informe y/o la realización de pruebas adicionales si se considera necesario.

La Diputación Foral de Bizkaia, junto con la adjudicataria organizará, cuando lo estime conveniente, reuniones periódicas de seguimiento, motivación y desarrollo de los proyectos concretos con los distintos departamentos y organismos autónomos de la Diputación Foral de Bizkaia con el fin de orientar el encaje de los proyectos estratégicos en las convocatorias de financiación europea.

La empresa adjudicataria elaborará semestralmente un Informe en el que detalle todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco del presente contrato.

Una vez finalizado el contrato, la empresa adjudicataria presentará una Memoria final de los trabajos realizados en virtud del presente contrato, que incluirá las acciones llevadas a cabo para el encaje de proyectos estratégicos de la Diputación en las convocatorias, los nombres de los proyectos, programas y convocatorias que han sido analizadas, así como los nombres de los proyectos presentados, señalando en qué iniciativa o convocatoria han sido presentados.

La persona responsable del contrato verificará la adecuación de la Memoria y dará su conformidad cuando considere que se ha cumplido el objeto del contrato.

4.2. Control de los trabajos

Al Servicio de Orientación Europea y Atracción a Bizkaia le corresponderá la coordinación, seguimiento y supervisión de los trabajos objeto del presente contrato.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar el ejercicio de las funciones de inspección y control que sobre el desarrollo de los trabajos corresponden a la Diputación Foral de Bizkaia.

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones que reciba de la persona responsable del contrato.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución comenzará a contar desde el 1 de septiembre de 2024 y tendrá una duración de 16 meses.

Cabe la posibilidad de realizar tres prórrogas, cada una de ellas de 1 año de duración.

6.- PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del





personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

7.- CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de explotación de la Propiedad Intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras o productos que se puedan crear, en virtud del trabajo o prestación de servicio encomendado, serán cedidos en exclusiva a la Diputación Foral de Bizkaia con el alcance necesario para su actividad habitual, en el momento de entrega de la obra o producto, sin limitación temporal ni territorial alguna y sin compensación diferente a la establecida por el trabajo o servicio prestado.

La adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle.

8.- PRESUPUESTO

8.1. Consideraciones previas

Se ofertará un precio unitario máximo de 1.000 € por cada Informe que se realice en relación con el encaje de proyectos en convocatorias de financiación europea. Las prestaciones que incluye este precio unitario comprenderá las reuniones y posteriores análisis que se hagan para el encaje de proyectos en convocatorias de financiación europea, concreción de ideas para desarrollar proyectos financiados, así como trabajos de valoración y oportunidad para presentar proyectos que finalmente no son presentados. El número de unidades máximas estimadas es de 24.

Se ofertará un precio unitario máximo de 9.600 €. por cada proyecto presentado a una convocatoria de financiación europea o por cada contrato negociado con la Comisión Europea u organismo pagador. Será necesario entregar el justificante de que se ha presentado el proyecto o el contrato negociado con la Comisión Europea u organismo pagador. El número de unidades máximas estimadas es de 10.

Ambos trabajos, el de presentación y el de negociación se iniciarán previa comunicación preceptiva de la persona responsable del contrato.

8.2. Presupuesto estimado

Encaje de proyectos

Informes sobre:	Unidades máximas estimadas	Precio unitario máximo de licitación	Precio total máximo estimado
-Orientación en la concreción de una idea de proyecto de cara a su presentación a una convocatoria de ayudas.	24 Unidades	1.000 € (sin IVA)	24.000,00 € (sin IVA)
-Análisis de los proyectos estratégicos de la Diputación Foral de Bizkaia y sus entidades			





forales de cara a su encaje en programas y convocatorias de financiación europea.			
-Orientación y valoración sobre la oportunidad de tomar parte en las convocatorias de financiación detectadas.			

Subtotal: 24.000,00 €

Presentación de proyectos a convocatorias de financiación europea

Entregables:	Número unidades	Precio presentación	Precio negociación	Precio total máximo estimado
Presentación o negociación de proyectos a convocatorias de financiación europea	10 Ud	9.600 € (sin IVA)	9.600 € (sin IVA)	96.000,00€

Subtotal: 96.000,00 €

TOTAL: 120.000,00 €

IVA 21% PRECIO CON IVA: 145.200,00 €

Cuando se presente un proyecto de tipo cooperativo, es decir, junto con otros socios, la Diputación Foral de Bizkaia no se opone a que la entidad adjudicataria pueda negociar libremente con el resto de los socios del proyecto sus honorarios por los servicios en relación con la parte de la ayuda solicitada o concedida que eventualmente reciba de cada una de estas otras entidades participantes. La Diputación Foral de Bizkaia no asume ningún compromiso respecto al buen fin de estos posibles acuerdos.

Sin./Fdo.: MAGDALENA SOFIA DE ORUE VALDES 2024-04-09
EUROPARI BUR.ORIENTAZIOA BIDER.ETA BIZKAIA ERAKARG.BIHUR.Z.B
JEFE/A SERVICIO ORIENTACIÓN EUROPEA Y ATRACCIÓN A BIZKAIA

